



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 099 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

04 ABR 2013

VISTO: El Proveído de Gerencia inserto en el Informe N°013-2013/GRP-402000-COM.ESP.P (04.04.2013), el Informe N° 13-2013/GRP-402000-COM.ESP.P (04.04.2013), Memorándum N°098-2013/GRP-402000-402200 (12.03.2013), Memorándum N°276-2013/GRP-402000-G (03.04.2013), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N°276-2013/GRP-402000-G, de fecha tres de abril del dos mil trece (03.04.2013), la Gerencia Sub Regional aprobó el Expediente de Contratación a efectos de realizar la adquisición de 5,020 galones de Combustible para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento Rutinario de la carretera Yamango en tramo: Piscan Bajo - Yamango - Provincia de Morropón - Departamento de Piura, cuyo valor referencial es de S/.78,814.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV y todos los gastos necesarios para su adquisición y suministro, cuya convocatoria deberá realizarse a través de un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial.

Que, con Memorándum N°098-2013/GRP-402000-402200, de fecha doce de marzo del dos mil trece (12.03.2013), el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto alcanza la certificación presupuestal correspondiente.

Que, a través del Informe N°013-2013/GRP-402000-COM.ESP.P, de fecha cuatro de abril del dos mil trece (04.04.2013) el Comité Especial Permanente solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial N°006-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído inserto en el informe precitado de fecha cuatro de abril del dos mil trece (04.04.2013), donde dispone se emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°29951 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0099-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

04 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial N°006-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, a efectos de realizar la adquisición de 5,020 galones de Combustible para la ejecución de la actividad: : "Mantenimiento Rutinario de la carretera Yamango en tramo: Piscan Bajo - Yamango - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/.78,814.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV y todos los gastos necesarios para su adquisición y suministro.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que se contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus normas modificatorias..

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
[Signature]
Ing. Alvaro R. Lopez Landi
GERENTE SUB REGIONAL

